

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO:

“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025.”

CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL

CEG-013-2026

ACTA DE SELECCIÓN

MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 de Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., conforme a la Resolución No.223 de fecha 9 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No.15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta, de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo”.

2.- Entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; y realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

3.- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. – es una entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración,

estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocio: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos – Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

4.- El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

5.- Mediante la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023 “Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y se establecen sus funciones”, se indica que dentro de los grupos que conforman la Gerencia General se encuentran: 1.1. Control Interno Disciplinario, 1.2. Planeación En virtud de lo anterior, se requiere la contratación del servicio de auditoría externa de seguimiento a los sistemas de gestión, correspondiente al primer seguimiento de los exigidos dentro del ciclo de certificación, al Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, al Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018, al Sistema de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001:2022 y al Sistema de Gestión 370011 bajo la norma ISO 37001:2025, con el fin de garantizar la permanencia, validez y continuidad de las certificación y Desarrollo Organizacional, 1.3. Gestión de Riesgos, 1.4. Tecnologías de la Información, 1.5. Gestión Comercial, 1.6. Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno, y 1.7. Comunicaciones; en donde el Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar con las dependencias responsables la implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión.
- Planear con organismos externos las actividades de seguimiento y/o evaluación de conformidad del Sistema Integrado de Gestión.
- Apoyar a los procesos de la entidad en la preparación y atención del ejercicio de auditoría interna y externa al Sistema Integrado de Gestión.

6.- El Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional ha respaldado la estrategia de fortalecimiento institucional mediante la implementación y mantenimiento de un Sistema Integrado de Gestión, aplicando cinco normas ISO para los procesos de la empresa. De este modo, la entidad logró las certificaciones en la vigencia 2022 y las ha sostenido a partir del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001:2013 y del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2025, con el ente certificador Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

7.- Con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, reducir los riesgos de incumplimiento, fortalecer la competitividad y elevar la satisfacción del cliente, ENTerritorio S.A. considera esencial mantener las certificaciones ISO obtenidas en sus procesos. Estos estándares de calidad no solo garantizan la continuidad en la mejora de la gestión, sino que también consolidan la credibilidad de la empresa ante sus clientes y partes interesadas. Al cumplir con estos requisitos, ENTerritorio S.A. avanza hacia un desarrollo sostenible y asegura el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, fomentando prácticas que optimizan los recursos y alinean sus operaciones con los más altos estándares internacionales.

8.- De acuerdo con la norma ISO 17021, “Evaluación de la conformidad — Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión”, se establece un ciclo trianual de certificación, en el cual se requiere realizar auditorías de seguimiento anuales para mantener la validez del certificado y confirmar el cumplimiento continuo de los estándares establecido.

9.- Dado que ENTerritorio S.A. cuenta con certificaciones ISO vigentes dentro del ciclo trianual, resulta necesario contratar específicamente el servicio de auditoría de seguimiento, conforme a los requisitos establecidos en la norma ISO 17021, con el fin de garantizar la permanencia, validez y continuidad de los certificados. Esta inversión es esencial para demostrar el cumplimiento permanente de los estándares de calidad, el compromiso con la mejora continua y la observancia de los requisitos normativos y regulatorios aplicables.

10.- Dentro de la implementación de los requisitos de cada una de las normas y la conformidad con los mismos, se debe realizar una evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos aplicables a los procesos identificados por la Entidad. En este sentido, dichas actividades se han desarrollado mediante auditorías de certificación, renovación y seguimiento, las cuales permiten identificar oportunidades de mejora, formular acciones correctivas y fortalecer continuamente los sistemas de gestión, contribuyendo al mantenimiento y vigencia de los certificados otorgados.

11.- En atención a la renovación de las certificaciones obtenidas y considerando la importancia de contar con una entidad acreditada para los procesos posteriores de evaluación, se requiere que el servicio sea prestado por un organismo de certificación debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por la entidad competente que haga sus veces, con alcance suficiente para certificar integralmente las normas implementadas por ENTerritorio S.A.

12.- Contar con un único ente auditor para la realización de las auditorías externas genera beneficios asociados a la optimización de recursos humanos, logísticos y operativos, así como a la uniformidad y consistencia de los criterios de evaluación. Esto facilita el seguimiento de las recomendaciones y hallazgos, evita la duplicidad de esfuerzos y posibles discrepancias entre evaluaciones, y promueve un conocimiento integral de los procesos institucionales, favoreciendo el cumplimiento de los estándares y la mejora continua.

13.- ENTERRITORIO S.A., el día 12 de mayo 2026 adelantó el proceso de Contratación Expedita General CEG-007-2026 con el objeto de contratar el: *"SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025"*, dicho proceso fue declarado fallido como consta en la respectiva acta de declaratoria de fallido emitida y publicada en el SECOP II el 3 de junio de 2026.

14.- El Gerente Máster del Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional, mediante memorando interno No.02616010000743 del 11 de junio de 2026 y el Gerente del Grupo de Planeación Contractual a través del memorando interno No.202641010002223 del 12 de junio del 2026, solicitaron al Grupo de Procesos de Selección que se adelante nuevamente el proceso, ya que existe para ENTERRITORIO S.A. la necesidad de contratar el servicio de auditoría externa de seguimiento a los sistemas de gestión, correspondiente al primer seguimiento dentro del ciclo de certificación, para el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001:2022 y el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2025, con el propósito de garantizar la permanencia, validez y continuidad de las certificaciones obtenidas por la Entidad.

15.- El presupuesto oficial estimado – POE para la ejecución del contrato según lo previsto en el F-PR-27 Documento de Condiciones Adicionales corresponde a la suma de **CIENCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$51.175.355)** incluido IVA, si aplica, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato

16.- El plazo previsto para la ejecución del objeto contractual será hasta de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

17.-El proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	Rubro	Fuente	Concepto	Monto
CDP2026-003987	24/04/2026	21102011	111 – EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL	\$51.175.355,00

18.- En aplicación de lo previsto en el Numeral 30.1, “CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL” del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 versión dos, el proceso se adelantó bajo la modalidad de Contratación Expedita General, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE), es inferior a Trescientos (300) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6 del presente documento, corresponde a 29,00 SMMLV.

19.- En virtud de lo anterior, el día 19 de junio de 2026 se publicó en la Plataforma de SECOP II el proceso de Contratación Expedita General CEG-013-2026, junto con el Documento de Invitación y demás anexos y formatos.

20.-Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proceso.

21.-De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 26 de junio de 2026 a las 11:00 A.M. tuvo lugar el cierre del proceso a través de la Plataforma de SECOP II, presentándose el siguiente Oferente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC NIT. 860.012.336-1

22.-Previa evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador, el día 28 de junio de 2025, se emitió y publicó a través de la Plataforma de SECOP II INFORME PRELIMINAR con el siguiente resumen de la verificación de requisitos habilitantes:
“(…)

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Este informe permanecerá a disposición de los interesados, para realizar subsanaciones u observaciones si las consideran pertinentes, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso; es decir hasta el día primero (1) de julio de 2026 a las 11:59 pm. (...).

23.- El día 3 de julio de 2026 se emitió y publicó en la Plataforma de SECOP II INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR en los siguientes términos:

“(…)”

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Dentro del plazo previsto en el Cronograma del Proceso para el traslado del Informe Preliminar publicado el día veintiocho (28) de junio de 2026 a través de la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones por parte del oferente.

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

“(…)”

24.- El día 4 de julio de 2026 se emitió y publicó a través de la Plataforma del SECOP II **INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN**, en los siguientes términos:

“(…)”

.1.- RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Conforme lo establecido en el Capítulo V OFERTA ECONÓMICA del Documento de Invitación, la oferta económica se verificó, obteniendo los siguientes resultados:

 **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC**

PREGUNTA TIPO LISTA DE PRECIOS PLATAFORMA SECOP II:

Ítem	Código BPPFC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio estimado	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Emisión Especial
1	SAT1000	SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025	1.00	VL	\$ 51.175.355,00	\$ 51.175.355,00	\$ 51.175.355,00	\$ 51.175.355,00

No observaciones: Incluye IVA.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez realizada la verificación de la oferta económica y teniendo en cuenta la determinación de la oferta más favorable para la Empresa, que en este caso particular se estableció como factor de calificación el menor valor, el resultado es el siguiente:

OFERENTE	Valor total Oferta	Orden de Elegibilidad
1 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	\$ 51.175.355,00	1

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de la CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL CEG-013-2025 cuyo objeto consiste en contratar los: “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025”, recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A. o su delegado, aceptar la oferta presentada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC** con NIT 860.012.336-1, Apoderada Legal: CLAUDIA PEREZ SANTOS, C.C. 52.084.543 de Bogotá D.C., por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$51.175.355,00)** incluido IVA, si aplica, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (...).”

25.- ENTERRITORIO S.A. el 4 de junio de 2026 emitió la Resolución No. 111 de 2026 “Por la cual se declaran los días 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 27, 28 y 29 de junio, y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de julio de la vigencia 2026 como días hábiles para adelantar trámites de índole precontractual, jurídico y de índole administrativo relacionados con el giro del negocio de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A”.

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador el Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.



PROCEDE A:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL CEG-013-2025** cuyo objeto consiste en contratar los: “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE AUDITORÍA A LOS CERTIFICADOS OTORGADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018, AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO LA NORMA ISO 27001:2022 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025”, por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT 860012336-1, Apoderada Legal: CLAUDIA PEREZ SANTOS, con C.C. 52.084.543 de Bogotá D.C..

SEGUNDO: El valor corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$51.175.355,00)** incluido IVA, si aplica, así como costos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

TERCERO: El contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	Rubro	Fuente	Concepto	Monto
CDP2026-003987	24/04/2026	21102011	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL	\$51.175.355,00

CUARTO: El plazo previsto para la ejecución del objeto contractual será hasta de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTO: El presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación en dicha plataforma.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2026


MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
 Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas Gerente Unidad Grupo de Procesos de Selección

Vo.Bo.: Michael Steven Castillo Viasus – Abogado Subgerencia Operaciones

Proyectó: Elsa Lucia Cruz Rodríguez. – Abogada Grupo de Procesos de Selección